

ESCALA 5 EXTENDIDA SERVICIO DE CONFIANZA

TIPO MAXIMO	PASO ANTERIOR								
\$2,852.00	\$2,617.00								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
\$3,108.00	\$3,387.00	\$3,691.00	\$4,023.00	\$4,384.00	\$4,778.00	\$5,207.00	\$5,674.00	\$6,184.00	\$6,739.00

ESCALA 6 EXTENDIDA SERVICIO DE CONFIANZA

TIPO MAXIMO	PASO ANTERIOR								
\$3,194.00	\$2,930.00								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
\$3,482.00	\$3,796.00	\$4,137.00	\$4,510.00	\$4,917.00	\$5,360.00	\$5,843.00	\$6,369.00	\$6,943.00	\$7,568.00

ESCALA 7 EXTENDIDA SERVICIO DE CONFIANZA

TIPO MAXIMO	PASO ANTERIOR									
\$3,578.00	\$3,282.00									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
\$3,901.00	\$4,252.00	\$4,636.00	\$5,054.00	\$5,510.00	\$6,007.00	\$6,549.00	\$7,139.00	\$7,783.00	\$8,485.00	

ESCALA 8 EXTENDIDA SERVICIO DE CONFIANZA

TIPO MAXIMO	PASO ANTERIOR								
\$4,100.00	\$3,744.00								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
\$4,490.00	\$4,917.00	\$5,384.00	\$5,896.00	\$6,457.00	\$7,071.00	\$7,743.00	\$8,479.00	\$9,286.00	\$10,169.00

ESCALA 9 EXTENDIDA SERVICIO DE CONFIANZA

TIPO MAXIMO	PASO ANTERIOR									
\$4,592.00	\$4,193.00									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
\$5,029.00	\$5,508.00	\$6,032.00	\$6,606.00	\$7,234.00	\$7,923.00	\$8,676.00	\$9,502.00	\$10,406.00	\$11,397.00	

ESCALA 10 EXTENDIDA SERVICIO DE CONFIANZA

TIPO MAXIMO	PASO ANTERIOR								
\$5,143.00	\$4,696.00								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
\$5,633.00	\$6,169.00	\$6,756.00	\$7,399.00	\$8,103.00	\$8,875.00	\$9,719.00	\$10,644.00	\$11,658.00	\$12,767.00

ESCALA 11 EXTENDIDA SERVICIO DE CONFIANZA

TIPO MAXIMO	PASO ANTERIOR								
\$5,760.00	\$5,260.00								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
\$6,308.00	\$6,907.00	\$7,564.00	\$8,283.00	\$9,070.00	\$9,932.00	\$10,876.00	\$11,910.00	\$13,042.00	\$14,282.00

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES
San Juan, Puerto Rico

TERCERA ASIGNACIÓN DE CLASES DE PUESTOS COMPRENDIDAS EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA DE LA OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA SECCIÓN 6.2, INCISO 8, DE LA LEY NÚMERO 184 DE 3 DE AGOSTO DE 2004, SEGÚN ENMENDADA, LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN EL SERVICIO PÚBLICO DE PUERTO RICO.

En cumplimiento con lo dispuesto en la referida Ley, asignamos las clases de puestos comprendidas en el Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Confianza de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, a las escalas de sueldos establecidas para tener efectividad a partir del *24 de julio de 2009*.

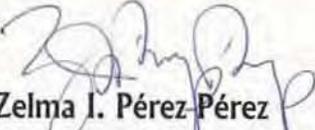
Número de la clase	Título de la clase	Escala de Retribución	Número de la Escala
1212	Administrador(a) de Sistemas de Oficina Confidencial II	\$1,655-2,546	4
2111	Auditor(a) Interno	2,325-3,578	7
1311	Ayudante Especial	2,076-3,194	6
2221	Director(a) de Recursos Humanos	2,325-3,578	7

Número de la clase	Título de la clase	Escala de Retribución	Número de la Escala
2121	Oficial Principal de Informática	\$2,325-3,578	7
2341	Procuradora Auxiliar	3,659-5,760	11
2311	Procurador(a) Auxiliar de Administración	2,917-4,592	9
2331	Procurador(a) Auxiliar de Asuntos Legales	3,267-5,143	10
2321	Procurador(a) Auxiliar de Educación y Servicios de Apoyo	2,917-4,592	9

Para que conste nuestra aprobación, firmamos la presente relación de clases de puestos en la cual se indica el número y las escalas de sueldos, así como el número de la clase asignada a cada una de las mismas.

Este documento consta de dos (2) pliegos de papel conteniendo nueve (9) clases de puestos en las cuales hemos estampado nuestras iniciales.

En San Juan, Puerto Rico a


 Zelma I. Pérez-Pérez
 Directora de Recursos Humanos
 Oficina de la Procuradora de las Mujeres


 Wanda I. Torres Romero
 Procuradora Auxiliar
 Oficina de la Procuradora de las Mujeres

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES
San Juan, Puerto Rico

AGRUPACIÓN DE CLASES DE PUESTOS
POR ESCALAS DE SUELDOS-JULIO 2009

Servicio de Confianza

<u>NÚMERO DE LA ESCALA</u>	<u>ESCALA DE SUELDO Y TÍTULO DE LA CLASE</u>	<u>NÚMERO DE LA CLASE</u>
4	(\$1,655-2,546) Administrador(a) de Sistemas de Oficina Confidencial II	1212
6	(\$2,076-3,194) Ayudante Especial	1311
7	(\$2,325-3,578) Auditor(a) Interno Director(a) de Recursos Humanos	2111 2221
7	(\$2,325-3,578) Oficial Principal de Informática	2121
9	(\$2,917-4,592) Procurador(a) Auxiliar de Administración Procurador(a) Auxiliar de Educación y Servicios de Apoyo	2311 2321
10	(\$3,267-5,143) Procurador(a) Auxiliar de Asuntos Legales	2331
11	(\$3,659-5,760) Procuradora Auxiliar	2341

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES
San Juan, Puerto Rico

**ÍNDICE ESQUEMÁTICO DE LAS CLASES DE PUESTOS COMPRENDIDAS
EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS PARA EL SERVICIO DE
CONFIANZA DE LA OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES**

1000 Servicios Directos a la Procuradora

2000 Servicios Profesionales Directivos y Ejecutivos

**Lista Esquemática Ocupacional o Profesional para el Servicio de Confianza
de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres**

<u>Codificación de la Clase</u>	<u>Título de la clase</u>
1000	Servicios Directos a la Procuradora
1200	Grupo Secretarial
1210	Serie de Administrador(a) de Sistemas de Oficina Confidencial
1212	Administrador(a) de Sistemas de Oficina Confidencial II
1300	Grupo de Ayudantes
1310	Serie de Ayudante Especial
1311	Ayudante Especial
2000	Servicios Profesionales, Directivos y Ejecutivos
2100	Grupo Profesional

Codificación de la Clase**Título de la clase**

2110	Serie de Auditor(a) Interno
2111	Auditor(a) Interno
2120	Serie de Oficial Principal de Informática
2121	Oficial Principal de Informática
2200	Grupo Directivo
2220	Serie de Director(a) de Recursos Humanos
2221	Director(a) de Recursos Humanos
2300	Grupo Ejecutivo
2310	Serie de Procurador(a) Auxiliar de Administración
2311	Procurador(a) Auxiliar de Administración
2320	Serie de Procurador(a) Auxiliar de Educación y Servicios de Apoyo
2321	Procurador(a) Auxiliar de Educación y Servicios de Apoyo
2330	Serie de Procurador(a) Auxiliar de Asuntos Legales
2331	Procurador(a) Auxiliar de Asuntos Legales

2340

Serie de Procuradora Auxiliar

2341

Procuradora Auxiliar

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES
San Juan, Puerto Rico

**ÍNDICE ESQUEMÁTICO DE LAS CLASES DE PUESTOS
COMPRENDIDAS EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS PARA
EL SERVICIO DE CONFIANZA DE LA OFICINA DE LA PROCURADORA
DE LAS MUJERES**

1000 Servicios Directos a la Procuradora

2000 Servicios Profesionales Directivos y Ejecutivos

**Lista Esquemática Ocupacional o Profesional para el Servicio de
Confianza de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres**

<u>Codificación de la Clase</u>	<u>Título de la clase</u>
1000	Servicios Directos a la Procuradora
1100	Grupo de Transportación
1110	Serie de Chofer
1111	Chofer
1200	Grupo Secretarial
1210	Serie de Administrador(a) de Sistemas de Oficina Confidencial
1211	Administrador(a) de Sistemas de Oficina Confidencial I
1212	Administrador(a) de Sistemas de Oficina Confidencial II

Codificación de la Clase**Título de la clase**

1300	Grupo de Ayudantes
1310	Serie de Ayudante Especial
1311	Ayudante Especial
2000	Servicios Profesionales, Directivos y Ejecutivos
2100	Grupo Profesional
2110	Serie de Auditor(a) Interno
2111	Auditor(a) Interno
2120	Serie de Oficial Principal de Informática
2121	Oficial Principal de Informática
2200	Grupo Directivo
2210	Serie de Director(a) de Comunicación y Prensa
2211	Director(a) de Comunicación y Prensa
2220	Serie de Director(a) de Recursos Humanos
2221	Director(a) de Recursos Humanos

Codificación de la Clase**Título de la clase**

2300	Grupo Ejecutivo
2310	Serie de Procurador(a) Auxiliar de Administración
2311	Procurador(a) Auxiliar de Administración
2320	Serie de Procurador(a) Auxiliar de Educación y Servicios de Apoyo
2321	Procurador(a) Auxiliar de Educación y Servicios de Apoyo
2330	Serie de Procurador(a) Auxiliar de Asuntos Legales
2331	Procurador(a) Auxiliar de Asuntos Legales
2340	Serie de Procuradora Auxiliar
2341	Procuradora Auxiliar

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Oficina de la Procuradora de las Mujeres
SAN JUAN, PUERTO RICO

ÍNDICE DE CLASES DE PUESTOS POR ORDEN ALFABÉTICO

SERVICIO DE CONFIANZA

<u>Título de la clase</u>	<u>Codificación</u>
Administrador(a) de Sistemas de Oficina Confidencial I	1211
Administrador(a) de Sistemas de Oficina Confidencial II	1212
Auditor(a) Interno	2111
Ayudante Especial	1311
Chofer	1111
Director(a) de Comunicación y Prensa	2211
Director(a) de Recursos Humanos	2221
Oficial Principal de Informática	2121
Procuradora Auxiliar	2341
Procurador(a) Auxiliar de Administración	2311
Procurador(a) Auxiliar de Asuntos Legales	2331
Procurador(a) Auxiliar de Educación y Servicios de Apoyo	2321

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES
San Juan, Puerto Rico

**AGRUPACIÓN DE CLASES DE PUESTOS
POR ESCALAS DE SUELDOS**

Servicio de Confianza

<u>NÚMERO DE LA ESCALA</u>	<u>ESCALA DE SUELDO Y TÍTULO DE LA CLASE</u>	<u>NÚMERO DE LA CLASE</u>
1	(\$1,150-1,769) Chofer	1111
2	(\$1,288-1,982)	
3	(\$1,443-2,220) Administrador(a) de Sistemas de Oficina Confidencial I	1211
4	(\$1,616-2,486) Administrador(a) de Sistemas de Oficina Confidencial II	1212
5	(\$1,810-2,784)	
6	(\$2,027-3,118) Ayudante Especial Director(a) de Comunicación y Prensa	1311 2211
7	(\$2,270-3,493) Auditor(a) Interno Director(a) de Recursos Humanos Oficial Principal de Informática	2111 2221 2121

<u>NÚMERO DE LA ESCALA</u>	<u>ESCALA DE SUELDO Y TÍTULO DE LA CLASE</u>	<u>NÚMERO DE LA CLASE</u>
8	(\$2,542-4,002)	
9	(\$2,847-4,482) Procurador(a) Auxiliar de Administración	2311
	Procurador(a) Auxiliar de Educación y Servicios de Apoyo	2321
10	(\$3,189-5,020) Procurador(a) Auxiliar de Asuntos Legales	2331
11	(\$3,572-5,623) Procuradora Auxiliar	2341



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES**

**NORMAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ESTRUCTURA SALARIAL
DE LOS PLANES DE CLASIFICACIÓN Y DE RETRIBUCIÓN
PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA
DE LA OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES**

INTRODUCCIÓN

La implantación de un nuevo Plan de Clasificación se trata de la agrupación de las funciones que tenemos autorizadas, la asignación de nuevos títulos a esas funciones y a la asignación a la estructura salarial adoptada. Ésta no constituye una reclasificación de un puesto, según ésta se define y se regula en la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público. Tampoco es un reconocimiento a los servicios prestados ni a los años de servicio.

BASE LEGAL

La Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público, según enmendada.

ALCANCE Y APLICACIÓN

Los Planes de Clasificación y de Retribución para el Servicio de Confianza aplica a todos(as) los(as) empleados(as) de este servicio.

NORMAS

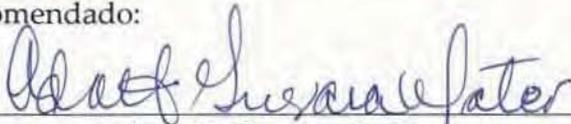
1. Efectivo el 1 de julio de 2007, se ajustará el sueldo de todo(a) empleado(a) que a esa fecha esté en servicio activo en la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (O. P. M.) y ocupando un puesto en una de las clases comprendidas en el servicio de confianza.
2. La Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración Recursos Humanos, ahora Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado (ORHELA) aprobó estos Planes el 13 de noviembre de 2003 y consideró en el ajuste de los sueldos el adelanto de aumento salarial de \$125.00 que fue concedido al 16 de marzo de 2003, mediante la Orden Administrativa Núm. OPM 2003-01. Se excluyó de este beneficio a la Procuradora y aquellos(as) empleados(as) nombrados(as) a partir del 1 de julio de 2002, que se reclutaron con un sueldo mensual sobre el básico de la escala justificado mediante el mecanismo de vía excepción. Conforme a ésta, dicho aumento tiene vigencia hasta el día previo a la Implantación de los Planes de Clasificación y de Retribución para el Servicio de Confianza de la OPM.

3. Los(as) empleados(as) que fueron reclutados(as) a partir del 16 de marzo de 2003, se le concederá el aumento que conlleva el ajustar su sueldo a la nueva estructura salarial, sin la garantía de un mínimo.
4. A los(as) empleados(as) que tengan sueldos superiores al tipo máximo de la escala, se le ajustará su sueldo al tipo retributivo que corresponda en la escala extendida.

ACCIONES DE PERSONAL POSTERIORES AL 1 DE JULIO DE 2007

Las acciones de personal que se efectúen posterior a la implantación de los Planes, se registrarán por las normas de clasificación y de retribución aplicables en la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público. Además, se considerarán las Cartas Normativas emitidas por la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado (ORHELA), vigentes y el Reglamento de Personal para los empleados(as) en el Servicio de Confianza de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.

Recomendado:



Ada H. Guevara Mateo
Directora de Recursos Humanos

16 de agosto de 2007
Fecha

Aprobado:



Lcda. María Dolores Fernós
Procuradora

16 agosto 2007
Fecha